

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8467** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 249/2018, con NIG 4109142120180016700 por auto de 12/02/19 se ha acordado lo siguiente:

1) La conclusión del proceso concursal de ALCORMASE GAME, S.L. con CIF B91445916 con número de procedimiento 249/2018. Negociado: 8

2) Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

3) El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

4) La declaración de extinción de la sociedad ALCORMASE GAME, S.L., y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE, haciéndose constar que su publicidad tendrá carácter gratuito.

6) Dicha resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190010024-1